



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 820/2017

Ficha 22/2017

Montevideo, 31 de julio de 2017.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

I) la reorganización de territorios jurisdiccionales dispuesta recientemente en Acordada n° 7894, de fecha 13 de marzo de 2017;

II) que dicha reorganización, implicó la creación de diversas Comunidades Geográficas, afectando entre otros, a los Juzgados de Paz de la 10ª Sección de Durazno (Pueblo Centenario) y de la 8ª Sección de Tacuarembó (Las Toscas de Caraguatá) y a sus titulares respectivos;

III) lo establecido en Acordada n° 7911, de fecha 22 de junio de 2017, referente a la asignación de tareas de Mediación a Jueces de Paz Asdcriptos en aquellas ciudades que siendo capital departamental o que tienen Juzgado Letrado, aún no cuentan con un Centro de Mediación;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo establecido en Acordadas n° 7894 de fecha 13 de marzo de 2017, y 7911 de fecha 22 de junio de 2017;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

1°.- Adscribir a los señores Jueces de Paz de 1ª Categoría, **Teresa Emilia ECHAVARRÍA BALLESTEROS** y **Héctor Daniel SANTURIO DOS SANTOS** a los Juzgados de Paz Departamentales de Durazno y Tacuarembó respectivamente, quienes cumplirán tareas de acuerdo a lo dispuesto en Acordada n° 7911.-

2°.- Los señores Jueces de Paz tomarán posesión del cargo ante el respectivo Juez Letrado, el día **7 de agosto de 2017.-**

3°.- Los Magistrados designados deberán cumplir con los requisitos de registro de firma ante la División Recursos Humanos, y la declaración jurada o su actualización establecida en la Resolución n° 716/93 comunicada por Circular n° 40/93, ante División Contaduría.-

4°.- Hágase saber.-


Dr. Felipe HOUNIE SANCHEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia


Dr. Jorge O. CHEDIAK
Presidente
Suprema Corte de Justicia